



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L. POR "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L." Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L., se constituyó con la razón social de ZAVALA & CARMIGNANI CIA. LTDA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercésimo Octavo de la ciudad de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1996, aprobada mediante Resolución 86-2-1-1-0006873 del 18 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 1996.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L. por "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L." y reforma del estatuto, otorgada el 4 de febrero de 2014, ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-INC-DNASD-SAS-14-0002278 el 9 ABRIL 2014.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-INC-DNASD-SAS-14-0002278 el 9 ABRIL 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L. por "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L." y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L. por "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación de la compañía es "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L."

Guayaquil, 9 ABRIL 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

12- 13- 14 abril/ 2014

expreso

DE GUAYAQUIL

Número total de ejemplares
puestos en circulación:
24.004

Domingo, 13 de abril de 2014 Año 41 Número 14882 PVP: 80 centavos 80 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoe

Administración
Calle Comercio 1300
Guayaquil, Ecuador
Tel: 099 520 1000
www.expreso.ec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L. POR "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L.", Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L., se constituyó con la razón social de ZAVALA & CARMIGNANI CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ingermano Octavio de la ciudad de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1966, aprobada mediante Resolución 86-2-1-1-0000879 del 18 de diciembre de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 1966.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L. por "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L." y reforma del estatuto, otorgada el 4 de febrero de 2014, ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SO-IN-COM-045-14-0002278 del 9 de ABRIL 2014.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SO-IN-COM-045-14-0002278 del 9 de ABRIL 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L. por "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L." y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. ANSO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CARMIGNANI PEREZ ABOGADOS C.L. por "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil de domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación de la compañía es "CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L."

Guayaquil, 9 ABRIL 2014

AB. VÍCTOR ANCHINDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

12-13-14 abril/2014

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L. POR "CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L." Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L., se constituyó con la razón social de ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo de la ciudad de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1996, aprobada mediante Resolución 86-2-1-1-0006873 del 18 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre de 1996.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L. por "CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L." y reforma del estatuto, otorgada el 4 de febrero de 2014, ante la Notaría Trigesima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías.
3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-INC-DIASD-SAS-14-0002278 el 9 ABR 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L. por "CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L." y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CARMIGNIANI PEREZ ABOGADOS C.L. por "CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil de domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o funcionario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO PRIMERO: La denominación de la compañía es "CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L."

Guayaquil, 9 ABR. 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

12- 13- 14 abril 2014